

#### **VISTOS:**

- 1.- El Decreto Nº 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2020.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- La Cotización de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para la contratación:

SERVICIO COCTEL ATENCIÓN AUTORIDADES (800 PERSONAS) CONCIERTO DE GALA CONMEMORACIÓN 139° ANIVERSARIO DE TEMUCO 2020

- 5.-Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor:
  - ELIANA DEL CARMEN SANHUEZA MANRÍQUEZ RUT:

# CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53º Letra C del Decreto Supremo Nº 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
- c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental la aprobación para la contratación de:
- "SERVICIO COCTEL ATENCIÓN AUTORIDADES (800 PERSONAS) CONCIERTO DE GALA CONMEMORACIÓN 139° ANIVERSARIO DE TEMUCO 2020" con participación de autoridades: Intendente Regional, Gobernador Provincial, alcalde de Temuco, parlamentarios, concejales, seremis, cónsules, rectores de universidades, consejeros regionales, consejo sociedad civil, consejo de seguridad, representantes de instituciones de defensa del estado, directores de servicio, dirigentes vecinales, directivos de corporaciones deportivas, centros de salud familiar, directores de departamentos, invitados especiales.

# FICHA TÉCNICA QUE INCLUYE:

- AUDIO
- PERSONAL 1 SONIDISTA, 2 ASISTENTES
- MICELANEOS
- ILUMINACIÓN
- PERSONAL 1 ILUMINADOR 1 ASISTENTE ILUMINACIÓN
- PROYECCIÓN
- MÚSICOS EXTRAS





#### **DECRETO:**

1.- Declárese Gastos de Representación la aprobación para la contratación de:

"SERVICIO COCTEL ATENCIÓN AUTORIDADES (800 PERSONAS) CONCIERTO DE GALA CONMEMORACIÓN 139° ANIVERSARIO DE TEMUCO 2020" con participación de autoridades: Intendente Regional, Gobernador Provincial, alcalde de Temuco, parlamentarios, concejales, seremis, cónsules, rectores de universidades, consejeros regionales, consejo sociedad civil, consejo de seguridad, representantes de instituciones de defensa del estado, directores de servicio, dirigentes vecinales, directivos de corporaciones deportivas, centros de salud familiar, directores de departamentos, invitados especiales.

2.- Adquiérase la contratación :

## Proveedor:

ELIANA DEL CARMEN SANHUEZA MANRÍQUEZ RUT :

## **DETALLE GENERAL**:

| ITEM I          | COCTEL                | \$ 12.500.000 |
|-----------------|-----------------------|---------------|
| ITEM II         | ILUMINACION Y AUDIO   | \$ 1.000.000  |
|                 | PISCINA               |               |
| ITEM III        | FICHA TECNICA MUSICOS | \$ 3.700.000  |
|                 | FICHA TECNICA TEATRO  | \$ 2.750.000  |
| VALOR TOTAL IVA |                       |               |
| INCLUIDO        |                       | \$ 19.950.000 |

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centre de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2020.

4- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el proveedor, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PSD/ PCF. Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

- Depto. Comunicaciones

- Depto. de Abastecimiento

- Oficina de Partes

REFRENDACION DEL GASTO

PRESUPUESTO VIGENTE
MONTO COMPROMETIDO
MONTO COMP. PTE. DCTO
IOTAL COMPROMETIDO
SALPO DISPONIBLE
REF.N 2533

MIGUEL BECKER ALVEAR

**ALCALDE**